



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CIRCULAR N°. 001

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2020-32748

Fecha: 28/10/2020 12:09:12

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: 10 FOLIOS

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

PARA: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES /AS DE EMPRESAS DISTRITALES, RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, VEEDOR/A.

DE: ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C:

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES, ESQUEMA DE COORDINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE GERENTES PARA LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020 - 2024 DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"

En cumplimiento de la Ley 152 de 1994¹, del Acuerdo 12 de 1994² y, del Decreto 714 de 1996³, las entidades distritales realizaron (bajo la coordinación y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP)⁴ el **Plan de Acción del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI - UNCSAB**, en el marco del Acuerdo 761 de 2020, el cual fue presentado y aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión realizada el pasado 25 de septiembre de 2020.

I. Componentes del Plan de Acción: El Plan de Acción Distrital está compuesto por:

1. Componente de Inversión. Contempla las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos de las entidades frente al Plan Distrital de Desarrollo. Para tal fin, este componente contiene:

1.1. Asociación de los proyectos de Inversión a los programas generales y metas sectoriales del PDD.

¹ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

² Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias, art. 15

³ Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, art. 95

⁴ Artículo 73 del Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 1.2. Programación de las metas de los proyectos de inversión (corresponden a las mismas actividades de la formulación de los proyectos en Metodología General Ajustada -MGA) en el periodo del Plan, anualizando su magnitud física y el presupuesto requerido para su logro (consistente con el Plan Plurianual de Inversiones aprobado) para el periodo 2020-2024.
 - 1.3. Focalización de la población a beneficiar en cada meta de proyecto de inversión; es decir, la información relacionada con grupo etario, condición poblacional, grupo étnico y localización.
- 2. Componente de Gestión.** Refleja la programación de las Metas Sectoriales (MS) establecidas en el Anexo No 1 de Metas de las entidades distritales del Plan Distrital contemplado en el artículo 14 del Acuerdo 761 de 2020. Este componente debe incorporar:
- 2.1. Asociación a las Metas Sectoriales – (MS) e identificar las entidades que le aportan al cumplimiento de los indicadores que miden dichas metas de sector. Esta labor la efectúa la SDP con base en la formulación del PDD.
 - 2.2. Asociación de las Metas Proyecto de Inversión (MPI) (corresponden a las mismas actividades de la formulación de los proyectos en MGA) a las Metas Sectoriales (MS), obteniendo así el costo de las mismas y, por agregación, el costo de los niveles superiores de la estructura del Plan Distrital de Desarrollo.
 - 2.3. Ponderación de las entidades, indicadores - IND, metas sectoriales – MS y Programas – PR así:
 - 2.3.1. Ponderación de las entidades que le aportan a cada indicador. Si al indicador solo le aporta una entidad se pondera automáticamente al 100%.
 - 2.3.2. Ponderación de los indicadores respecto a la Meta Sectorial a la cual está asociado. Si la meta sectorial solo tiene un indicador se pondera automáticamente al 100%.
 - 2.3.3. Ponderación de las metas sectoriales respecto al programa al que están asociadas.
 - 2.3.4. Ponderación de los programas respecto al propósito al cual están asociados
 - 2.3.5. Ponderación de los propósitos respecto plan de desarrollo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. **Territorialización de la Inversión.** Corresponde a la ubicación en el territorio de las metas de los proyectos que (corresponden a las mismas actividades de la formulación de los proyectos en MGA) y los recursos programados en el Plan de Acción. Para tal fin, en este componente debe contener:
 - 3.1. Programación de los recursos en el territorio (localidad, UPZ, dirección).
 - 3.2. Programación de la población a beneficiar de acuerdo con la localización geográfica.
4. **Actividades.** Son las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos de los proyectos de inversión y deben programarse con una secuencia lógica de acuerdo con el orden de ejecución. Esta información es un insumo para construir la curva de avance del proyecto.

Teniendo en cuenta que en sesión del Consejo de Gobierno realizada el 25 de septiembre de 2020 fue aprobado el plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo, por tanto, en los anexos No 1, 2, 3 y 4 que hacen parte de esta circular, se procede con la designación de los gerentes de Propósito – Logro de Ciudad, Programa Estratégico, Programas Generales y Metas trazadoras.

Los gerentes serán los responsables de asegurar el cumplimiento del **Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI – UNCSAB**, por lo cual la presente circular define el esquema de coordinación y la designación de los gerentes del PDD de la siguiente manera:

II. DEFINICIONES: Para una correcta interpretación se realizan las siguientes definiciones:

- **PROPÓSITOS.** Se constituyen en los elementos estructurales de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan Distrital de Desarrollo y se soportan en los Logros y Programas generales para su implementación.
- **LOGROS.** Los logros de ciudad materializan el Propósito y son propuestas para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030.
- **PROGRAMAS ESTRATÉGICOS.** Son una agrupación de intervenciones intersectoriales o metas estratégicas que buscan destacar temas de gran impacto

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000-
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

para materializar la propuesta del plan y avanzar en el cumplimiento de los logros de ciudad.

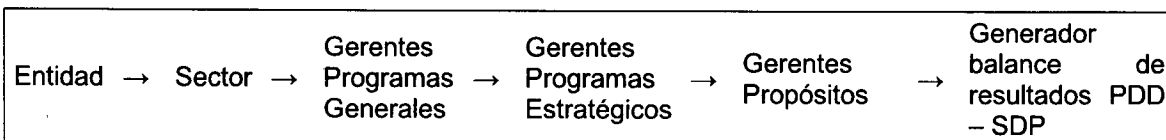
En ese sentido, se miden por el logro de metas estratégicas con intervenciones intersectoriales destacadas por su significativa contribución a las apuestas definidas en la visión de corto y largo plazo del Plan Distrital de Desarrollo -PDD.

- **PROGRAMAS GENERALES.** Los programas generales, de naturaleza sectorial, materializan las intervenciones específicas por parte de los sectores para el logro de sus metas sectoriales y para materializar el Plan Distrital de Desarrollo- PDD.
- **METAS TRAZADORAS.** Recogen los indicadores de bienestar, valor público y condiciones de vida que busca alcanzar el Gobierno Distrital, junto con los esfuerzos de la Nación y el sector privado, enmarcados en el contexto macroeconómico, para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

III. ESQUEMA DE COORDINACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO

El esquema de coordinación definido desde la formulación del plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo de acuerdo con su estructura y los actores que intervienen en este ejercicio, se realiza así:

3.1. Desde los propósitos, logros, programas estratégicos y generales:



El rol de los actores de este esquema de coordinación, se describe de acuerdo con las siguientes responsabilidades:

- Entidad:** Actualiza y hace seguimiento a su plan de acción en el sistema de seguimiento SEGPLAN, de acuerdo con las metas programadas en el PDD asociada a la entrega de bienes y/o servicios a la ciudadanía, garantizando la oportunidad, consistencia, coherencia y veracidad en coherencia con los propósitos, logros y programas.

Para establecer la participación en las metas que contribuyen al avance de los propósitos, logros y programas, se elaborará un ejercicio de ponderación y se desarrollarán mesas de trabajo con el fin de determinar los porcentajes de cada sector y/o entidad.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- La información registrada en el sistema SEGPLAN, es de carácter oficial y la veracidad, consistencia y oportunidad de entrega de la misma es de entera responsabilidad de la entidad.
- El reporte de seguimiento de los Planes de Acción de la Administración Distrital se hará mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al del reporte.

Finalmente, y como parte integral de la presente circular, se adjunta:

- Anexo No 1 - Designación Gerencias de Propósitos - Logros de Ciudad
- Anexo No 2 - Designación Gerencias de Programas Estratégicos
- Anexo No 3 - Designación Gerencias de Programas Generales
- Anexo No 4 - Designación Gerencias de Metas Trazadoras
- Acta de Consejo de Gobierno No 11 del 25 de septiembre de 2020

Cordialmente,

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Aprobó: Adriana Córdoba Alvarado, Secretaria Distrital de Planeación

Revisó: Marcela Márquez- Asesora Despacho

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subsecretaria Jurídica

Pedro Antonio Bejarano Silva, Subsecretario de Planeación a la Inversión

Elaboró: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión
Uriel Díaz Muñoz, Profesional Especializado - DPSI

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- b) **Sector:** Sector administrativo al cual se encuentra adscrita o vinculada la entidad, responsable de las metas trazadoras. Verifica que las políticas sectoriales se reflejen en el plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo -PDD, así como su articulación con los compromisos propósitos, logros, programas y metas del Plan Distrital de Desarrollo -PDD.
- c) **Gerente de Programa General:** Coordina con los sectores las acciones a adelantar en el marco del programa de su responsabilidad. Por ello, debe analizar y monitorear el avance intersectorial y de los enfoques territorial y poblacional-diferencial, así como plantear mecanismos de solución ante dificultades que se presenten para la ejecución del programa y sus metas sectoriales.

El Gerente de Programa con el análisis anterior, se encarga de coordinar la elaboración de un informe trimestral de seguimiento en el sistema SEGPLAN.

- d) **Gerente de Programa Estratégico:** Coordina con los gerentes de los programas enerales vinculados al programa estratégico las acciones concretas del programa bajo su responsabilidad. Debe analizar y monitorear el avance intersectorial y de los enfoques territorial y poblacional-diferencial de las apuestas de la administración compuestas por metas sectoriales emblemáticas y con una significativa contribución a las apuestas definidas en la visión de corto y largo plazo del Plan Distrital de Desarrollo PDD.

El gerente de programa estratégico con el análisis anterior, se encarga de coordinar la elaboración de un informe de seguimiento semestral con carácter estratégico sobre el avance de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo PDD que deberá ser entregado a la Secretaria Distrital de Planeación para su consolidación.

- e) **Gerente de Propósito:** Propende por el cumplimiento de los objetivos definidos en cada uno de los Propósitos, los cuales contribuirán al cumplimiento de las metas propuestas para la ciudad y su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, por lo que es fundamental su tarea.

El Gerente de Propósito debe documentar y elaborar un informe de seguimiento semestral con carácter estratégico que dé cuenta del avance del cumplimiento de su estrategia de manera general y particular que contribuye con la solución de los problemas identificados en el programa de gobierno, a través de los **logros de ciudad** que integran y materializan el propósito, el cual deberá ser entregado a la Secretaria Distrital de Planeación para su consolidación.

- f) **Generador de información del avance del PDD para rendir cuentas:** La Secretaría Distrital de Planeación coordina los procesos de programación, actualización y seguimiento al plan de acción del PDD. Igualmente, analiza y

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

verifica la pertinencia de la información registrada y consolidada del avance de los programas y metas sectoriales en el sistema SEGPLAN.

A su vez, elabora un balance de resultados de los propósitos, logros, programas y metas del PDD, para la **rendición de cuentas** que realizará la Administración Distrital durante el periodo del Plan Distrital de Desarrollo PDD.

Por otra parte, brinda lineamientos y facilita los recursos humanos, instrumentos técnicos, metodológicos y tecnológicos para cumplir con los objetivos propuestos.

3.2. Desde las metas trazadoras:

El rol de los actores de este esquema de coordinación, se describe de acuerdo con las siguientes responsabilidades:

- a) **Gerentes Metas Trazadoras:** La Gerencia corresponde a la entidad distrital responsable de la información asociada a la meta trazadora a través del **área técnica** que defina para tal fin. La información sobre el avance de la meta trazadora, proviene de datos generados en censos, encuestas, investigaciones, estudios, registros administrativos, bases de datos, etc.

El seguimiento se realizará de acuerdo con la periodicidad de la generación de información en el marco de los lineamientos establecidos por la SDP.

IV. Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS:

Con relación a la contribución de las apuestas del Plan de Desarrollo Distrital -PDD a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS**, y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 11 del **Acuerdo Distrital 761 de 2020** la Secretaría Distrital de Planeación elaborará la estrategia de implementación de los ODS estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, entre otros aspectos, que comprende un plan de trabajo a desarrollar de manera conjunta con la nación, la región, los sectores administrativos y las localidades, el cual se socializará de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante recordar:

- La información relacionada con la programación, reprogramación, actualización y seguimiento de los Planes de Acción de la Administración Distrital se captura a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN y los gerentes consolidan la información con el fin de obtener el avance total del Plan de Desarrollo Distrital.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Anexo No 1 - Designación Gerencias de Propósitos - Logros de Ciudad

Código Propósito	Propósitos	Entidad	Cargo	Observación	Logros	
1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario (a) de Despacho (Gerente de Propósito)	Tiene a cargo: Logros 1 al 12	1	Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares.
					2	Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.
					3	Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local
					4	Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutorio y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud
					5	Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.
					6	Disminuir el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en jóvenes de bajos ingresos y vulnerables.
					7	Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género
					8	Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural
					9	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.
					10	Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá región
					11	Promover aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá región
					12	Incrementar la oferta de actividades y la infraestructura para el uso y disfrute del tiempo libre, con enfoque de género, diferencial, e integración territorial
2	Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) de Despacho (Gerente de Propósito)	Tiene a cargo: Logros 13 al 20	13	Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental
					14	Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región
					15	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales
					16	Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.

Código Propósito	Propósitos	Entidad	Cargo	Observación	Logros
					17 Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana
					18 Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores
					19 Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de paramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
					20 Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.
3	Inspira confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario (a) de Despacho (Gerente de Propósito)	Tiene a cargo: Logros 22 al 25	22 Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.
					23 Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones
					24 Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano.
					25 Reducir los mercados criminales, los delitos de alto impacto y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bicisuarios y usuarios del transporte públicos
4	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario (a) de Despacho (Gerente de Propósito)	Tiene a cargo: Logro 26	26 Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorrutas.
5	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	Secretaría General	Secretario (a) de Despacho (Gerente de Propósito)	Tiene a cargo: Logros 21 y 27 al 30	21 Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano en el borde suroccidental en límites con el municipio de Soacha.
					27 Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá-GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno.
					28 Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente.
					29 Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City).
					30 Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Anexo No 2 - Designación Gerencias de Programas Estratégicos

Código Programa	Programas Estratégicos	Entidad	Cargo
1	Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes	Secretaría de Educación del Distrito	Secretario (a) de Despacho
2	Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario (a) de Despacho
3	Sistema Distrital de cuidado	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario (a) de Despacho
4	Reactivación y adaptación económica a través de esquemas de productividad sostenible	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario (a) de Despacho
5	Reactivación y adaptación económica a través de la innovación y la creatividad en la Bogotá-Región	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario (a) de Despacho
6	Restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) de Despacho
7	Cuidado y mantenimiento del ambiente construido	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario (a) de Despacho
8	Cuidado de todas las formas de vida	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario (a) de Despacho
9	Seguridad, convivencia y justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario (a) de Despacho
10	Cambio cultural y diálogo social	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario (a) para la gobernabilidad y garantía de Derechos
11	Prevención de violencias de género y reducción de discriminaciones	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretario (a) de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
12	Paz y víctimas	Secretaría General	Alto (a) consejero para los derechos de las víctimas la paz y la reconciliación.
13	Sistema de movilidad sostenible	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario (a) de Despacho
14	Movilidad segura	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario (a) de Despacho
15	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	Secretaría General	Secretario (a) de Despacho
16	Bogotá ciudad inteligente	Secretaría General	Alto consejero (a) para las tecnologías de la información y las comunicaciones
17	Integración regional	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario (a) de Despacho

Anexo No 3 - Designación Gerencias de Programas Generales

Código Programa	Programas Generales	Entidad	Cargo
1	Subsidios y transferencias para la equidad	Secretaría Distrital de Hacienda	Dirección Distrital de Presupuesto
2	Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
3	Movilidad social integral	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Poblacional
4	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría para la gobernabilidad y garantía de Derechos
5	Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
6	Sistema Distrital del Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
7	Mejora de la gestión de instituciones de salud	Secretaría Distrital de Salud	Dirección de Planeación Sectorial
8	Prevención y atención de maternidad temprana	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Poblacional
9	Prevención y cambios para mejorar la salud de la población	Secretaría Distrital de Salud	Dirección de Planeación Sectorial
10	Salud para la vida y el bienestar	Secretaría Distrital de Salud	Dirección de Planeación Sectorial
11	Salud y bienestar para niñas y niños	Secretaría Distrital de Salud	Dirección de Planeación Sectorial
12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
13	Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Acceso y permanencia
14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: "Leer para la vida"	Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de lectura y bibliotecas
16	Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
17	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
18	Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Economía Rural y abastecimiento alimentario
19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Subdirección técnica de recreación y deporte
21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Arte, Cultura y patrimonio
22	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	Secretaría Distrital de Ambiente	Oficina de Participación, Educación y Localidades
23	Bogotá rural	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de ambiente y ruralidad
24	Bogotá región emprendedora e innovadora	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de competitividad Bogotá Región
25	Bogotá región productiva y competitiva	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de competitividad Bogotá Región
26	Bogotá y región, el mejor destino para visitar	Instituto Distrital de Turismo	Oficina Asesora de Planeación
27	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial
28	Bogotá protectora de sus recursos naturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección Gestión Ambiental
29	Asentamientos y entornos protectores	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Control Ambiental
30	Eficiencia en la atención de emergencias	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres
31	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio

Código Programa	Programas Generales	Entidad	Cargo
32	Revitalización urbana para la competitividad	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
33	Más árboles y más y mejor espacio público	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección Gestión Ambiental
34	Bogotá protectora de los animales	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Subdirección de atención a la Fauna
35	Manejo y prevención de contaminación	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
36	Manejo y saneamiento de los cuerpos de agua	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
37	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
38	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos UAESP	Oficina Asesora de Planeación
39	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Secretaría General	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
40	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
41	Sin machismo ni violencia contra las mujeres, las niñas y los niños	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
42	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de seguridad y convivencia
43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	Secretaría Distrital de Gobierno	Dirección para la Convivencia y Diálogo Social
44	Autoconciencia, respeto y cuidado en el espacio publico	Instituto para la Economía Social	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
45	Espacio público más seguro y construido colectivamente	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Programas y Proyectos
46	Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescentes
47	Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
48	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de Acceso a la Justicia
49	Movilidad segura, sostenible y accesible	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina Asesora de Planeación Institucional
50	Red de Metros	Empresa Metro de Bogotá	Gerente General
51	Gobierno Abierto	Secretaría General	Oficina Asesora de Planeación
52	Integración regional, distrital y local	Secretaría Distrital de Planeación	Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional
53	Información para la toma de decisiones	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
54	Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente	Secretaría General	Alta Consejería de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
55	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Cultura Ciudadana
56	Gestión Pública Efectiva	Secretaría General	Subsecretaría Técnica
57	Gestión Pública Local	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Local

Anexo No 4 - Designación Gerencias de Metas Trazadoras

Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
1	Mantener la incidencia de la pobreza multidimensional en Bogotá.	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
2	Reducir la incidencia de la pobreza monetaria en Bogotá	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
3	Mantener la incidencia de la pobreza multidimensional en los hogares con jefatura femenina	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos
4	Beneficiar a familias en pobreza y vulnerabilidad a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria	Secretaría Distrita de Integración Social	Dirección Territorial
5	Promover la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en el distrito capital	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
6	Promover la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres en el distrito capital	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaría de Políticas de Igualdad
7	Mantener el tejido productivo de Bogotá medido a través del número de empresas generadoras de empleo registrado por Bogotá antes de la pandemia	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
8	Apoyar a unidades productivas micro, pequeña y medianas como empresas, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas, y/o emprendimientos que permitan su acceso a mecanismos de financiación, programas de apropiación y/o fortalecimiento de nuevas tecnologías, promoción de la transformación digital, procesos de formalización y fortalecimiento productivo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo
9	A 2024 Llevar a cero la tasa de mortalidad por 100.000 en menores de 5 años por desnutrición aguda como causa básica.	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
10	A 2024 reducir en un 8% la tasa de mortalidad infantil, implementando programas y acciones de promoción y prevención (ente los que se encuentra el programa ampliado de inmunizaciones PAI y la gestión de riesgo preconcepcional, prenatal y postnatal)	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
11	A 2024 mantener la tasa de mortalidad evitable por enfermedades crónicas no transmisibles por debajo de 127 por 100,000 personas en edades de 30 a 69 años	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
12	A 2024 disminuir en 20% la Razón de Mortalidad Materna.	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
13	A 2024 reducir en 10% la maternidad y paternidad temprana en mujeres con edades entre 15 y 19 años, fortaleciendo las capacidades sobre derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y sus familias.	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Poblacional
14	A 2024 cero tolerancia con el embarazo de niñas de 10 a 14 años reduciéndola en un 20%, previniendo el delito de violencia sexual contra las niñas y fortaleciendo capacidades de la familia como cuidadores y protectores de niños, niñas adolescentes.	Secretaría Distrital de Integración Social	Dirección Poblacional
15	A 2024 conseguir una cobertura del 95% o más el aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital. (Con base en Censo DANE 2018)	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
16	Ajustar el actual Modelo de Salud para basarlos en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya ruralidad, y a la población discapacitada, y aporte a modificar los determinantes sociales de la salud en la ciudad y lograr impacto en la morbilidad de la población cubierta. La implementación del modelo incluirá coordinaciones por localidad, con su enfoque particular. Adicionalmente se incluye una estrategia de entrega de medicamentos a domicilio que priorizará a los adultos mayores y personas con enfermedades crónicas que tengan dificultad para su desplazamiento y personas en condición de discapacidad.	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
17	A 2024 logra el 95% de intercambio recíproco de la información de los procesos (administrativos-asistenciales) en la historia clínica de las 4 subredes de servicios de salud y el 50% de intercambio recíproco de la información de los procesos (administrativos asistenciales) en los sistemas de información de historias clínicas en las IPS privadas que concentran el 80% de la oferta de los servicios de salud de alta complejidad que se encuentran incluidos en el plan de beneficios en salud, interoperen con la HCEU según lo establecido en la Ley 2015 de 2020	Secretaría Distrital de Salud	Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento
18	100% de los colegios oficiales con oferta de transición	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica
19	90% de los colegios oficiales con oferta de jardín	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica
20	10% de los colegios oficiales con oferta de prejardín	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Educación Preescolar y Básica
21	98% de asistencia escolar	Secretaría de Educación del Distrito	Subsecretaría de Acceso y Permanencia
22	Colegios oficiales clasificados en categorías (A y A+) en las pruebas SABER 11 ICFCES	Secretaría de Educación del Distrito	Dirección de Cobertura
23	Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos	Secretaría Distrital de Movilidad	Dirección de Inteligencia para la Movilidad
24	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Observatorio de Culturas
25	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Observatorio de Culturas
26	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Observatorio de Culturas
27	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Observatorio de Culturas

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
28	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Subdirección de Observatorio de Culturas

Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
29	Reducir en el 10% como promedio ponderado ciudad, la concentración de material particulado PM10 y PM2.5, mediante la implementación del Plan de Gestión Integral de Calidad de Aire.	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
30	Plantar 802.000 individuos vegetales en área urbana y rural	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Gestión Ambiental -SDA
31	En cumplimiento de la sentencia de los cerros orientales y el Decreto 4485 de 2015 poner en marcha de forma participativa senderos y zonas de uso público convocación ecológica en la franja de adecuación de los cerros orientales.	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Gestión Ambiental -SDA
32	Implementación del Plan de Manejo Ambiental Reserva Thomas Van der Hammen en el marco de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Gestión Ambiental -SDA
33	Disminuir el porcentaje de personas con servicios inadecuados	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Servicios Públicos
34	Lograr un 10% de aprovechamiento de residuos sólidos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Subdirección de Aprovechamiento
35	Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo de Bogotá en el área urbana	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Información Sectorial
36	Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo de Bogotá en el área rural	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirección de Información Sectorial
37	Ejercer el manejo técnico del relleno Doña Juana y pasar a un sistema de separación en la fuente, reciclaje, transformación y reutilización de residuos que disminuya el número de toneladas anuales de residuos sólidos por persona, dispuestos en el relleno sanitario Doña Juana.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Subdirección de Disposición Final
38	Restauración preservación y mantenimiento del ambiente natural	Secretaría Distrital de Ambiente	Dirección de Gestión Ambiental -SDA

Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
39	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, bicisuarios y usuarios del transporte público	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Subsecretaría de seguridad y convivencia

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
56	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de análisis de información y estudios estratégicos
57	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de análisis de información y estudios estratégicos
58	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de análisis de información y estudios estratégicos
59	Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, a niños, niñas, jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de análisis de información y estudios estratégicos
60	Disminuir la ilegalidad y la conflictividad en el uso y ordenamiento del espacio público, privado y en el medio ambiente rural y urbano	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Oficina de análisis de información y estudios estratégicos
61	Reducir el porcentaje de aceptación social a las violencias contra las mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres

Propósito 4: Hacer de Bogotá región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
62	Aumentar en 20% la oferta de transporte público del SITP	Transmilenio S.A.	Subgerencia Técnica y de Servicios de Transmilenio
63	A 2024 Reducir en 20% el número de víctimas fatales por siniestros viales para cada uno de los actores de la vía	Secretaría Distrital de Movilidad	Oficina de Seguridad Vial
64	Implementar 5000 cupos de cicloparqueaderos	Instituto de Desarrollo Urbano	Subdirección General de Infraestructura
65	Disminuir en un 10% el tiempo promedio en minutos, de acceso al Transporte Público.	Transmilenio S.A.	Subgerencia Técnica y de Servicios de Transmilenio
66	Construir 280 km de cicloinfraestructura de la ciudad	Instituto de Desarrollo Urbano	Subdirección General de Infraestructura
67	Mantener el tiempo promedio de viaje en los 14 corredores principales de la ciudad para todos los usuarios de la vía	Secretaría Distrital de Movilidad	Subsecretaría de Gestión de Movilidad
68	Iniciar la construcción de 1 cable aéreo	Instituto de Desarrollo Urbano	Subdirección General de Desarrollo Urbano
69	Gestionar el 100% de la inserción urbana del Regiotram de Occidente, diseñar una estrategia de apoyo a la estructuración del Regiotram del Norte a la estructuración del Regiotram del sur	Instituto de Desarrollo Urbano	Subdirección General de Desarrollo Urbano

Propósito 5: Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
70	Aumentar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City-: (incluye: Economía 4.0, Educación para la 4ta Revolución Industrial, agendas de transformación digital sectorial y la Agencia de Analítica de Datos del Distrito)	Secretaría General	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de información y Comunicaciones - TIC

No	Metas Trazadoras	Entidad	Cargo
71	Elevar el nivel de efectividad de la gestión pública distrital y local	Secretaría General	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
72	Elevar el Índice de Medición de Desempeño Municipal	Secretaría General	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional
73	Lograr el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad en 50.4 billones de pesos constantes de 2020	Secretaría Distrital de Hacienda	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá
74	Implementar una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de las entidades públicas del Distrito con enfoque de género, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar	Secretaría General	Subsecretaría Técnica
75	Duplicar la meta de la política pública de talento humano (aprobada en diciembre de 2019) sobre el número de funcionarios públicos del distrito que se acoge a la modalidad de teletrabajo	Secretaría General	Subsecretaría Técnica
76	Implementar una estrategia de horarios escalonados en las entidades del distrito cuya naturaleza funcional lo permita para contribuir a la modalidad de la ciudad y a la ampliación de los horarios de atención en las entidades del distrito.	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL
ACTA N° 11

Fecha: 25 de septiembre de 2020
Auditorio Huitaca, Alcaldía Mayor de Bogotá

Participantes

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
Felipe Edgardo Jiménez Ángel	Secretario Privado y Jefe de Gabinete
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaría General
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario Distrital de Gobierno
Hugo Acero Velásquez	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda
Adriana Córdoba Alvarado	Secretaria Distrital de Planeación
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital
Carolina Durán Peña	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
Edna Bonilla Seba	Secretaria de Educación del Distrito
Alejandro Gómez López	Secretario Distrital de Salud
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer
Xinia Rocio Navarro Prada	Secretaria Distrital de Integración Social
Nicolás Montero Dominguez	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria Distrital de Ambiente
Nicolás Estupiñan	Secretario Distrital de Movilidad Encargado
Nadya Rangel	Secretaria Distrital de Habitat
Juanita Soto Ochoa	Asesora Despacho Alcaldesa
Felipe Morales	Asesor Despacho Alcaldesa
Henry Murray	Asesor Despacho Alcaldesa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Katherine Santos	Jefe de Prensa
Guillermo Cuellar	Asesor de Comunicaciones
Glenda Martínez	Consejera de Comunicaciones
Ricardo Cárdenas	Asesor Despacho Alcaldesa
Olga Lucía Velasquez	Asesora Despacho Alcaldesa
Alfredo Bateman	Asesor Despacho Alcaldesa
Augusto Reyes	Asesor Despacho Alcaldesa
Fernando Rojas	Asesor Despacho Alcaldesa
Anderson Sanabria	Asesor Secretaría Privada
Vladimir Rodríguez	Alto Consejero - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Felipe Guzmán Ramírez	Alto Consejero TICS
Nidia Rocío Vargas	Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil
Luz Amparo Medina Gerena	Directora Distrital de Relaciones Internacionales
Blanca Stella Bohórquez Montenegro	Directora DADEP
Alexander Reina Otero	Director IDPAC
Diego Andrés Moreno Bedoya	Director Bomberos
Luz Mary Cárdenas Herrera	Gerenta Lotería de Bogotá
Libardo Asprilla Lara	Director IPES
Karol Fajardo Mariño	Directora IDT
Alexander Rubio Álvarez	Director IDEP
Carlos Enrique Marín Cala	Director IDIPRON
Blanca Inés Durán Hernández	Directora IDRD
Cornelia Nisperuza	Directora Orquesta Filarmónica de Bogotá
Patrick Morales Thomas	Director IDPC
Adriana Del Pilar Padilla Leal	Directora Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Catalina Valencia Tobón	Directora IDARTES
Ana María Ruiz Perea	Gerente General Canal Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Martha Liliana Perdomo Ramírez	Directora Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis
Guillermo Escobar Castro	Director IDIGER
Adriana Estrada	Directora IDPYBA
Diego Sánchez Fonseca	Director IDU
Alvaro Sandoval Reyes	Director UMV
Felipe Andrés Augusto Ramírez Buitrago	Gerente Transmilenio S.A.
Juan Carlos López López	Director CVP
Luz Amanda Camacho Jiménez	Gerente UAESP
María Mercedes Jaramillo Garcés	Gerente ERU
Cristina Arango Olaya	Gerente EAAB
Sergio González Guzmán	Presidente ETB
Juan Ricardo Ortega López	Presidente GEB
Claudia Rodríguez	Asesora Secretaría Privada
Juliana Rodríguez	Asesora Secretaría Privada
Andrea Cerón	Asesora Secretaría Privada
Ingrid Portilla	Asesora Secretaría Privada
Germán Rodríguez	Asesor Secretaría Privada
Luis Numpaque	Asesor Secretaría Privada
Gabriel Angarita	Asesor Secretaría Privada
Raúl Agudelo	Asesor Secretaría Privada

Instalación de la sesión

Siendo las 2:32 p.m. del 25 de septiembre de 2020 se da inicio al Consejo de Gobierno donde la Alcaldesa Mayor preside la sesión y se presenta el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Declaratoria de importancia estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias y excepcionales que excedan el período.
3. Aprobación plan de acción del Plan de Desarrollo
4. Presentación de la nueva política ambiental
5. Avances sobre el proyecto de ley de Región Metropolitana
6. Ejecución presupuestal de los sectores y presentación cupo de endeudamiento
7. Varios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Verificación de asistencia

Se certifica que todos los secretarios de despacho, los directores y gerentes, exceptuando el Gerente del Metro y la Gerente del Terminal de Transporte, asistieron al Consejo de Gobierno.

2. Declaratoria de importancia estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias y excepcionales que excedan el período

Cristina Arango Ayala, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- explica la relevancia de la declaratoria de importancia estratégica de dos proyectos de inversión y uno de operación. Los proyectos son:

- Proyecto de inversión renovación de redes del barrio Niza zona 1

Por vida útil es necesario hacer la renovación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial. Además, se eliminarán conexiones erradas en el alcantarillado que terminan en el Humedal Córdoba afectándolo.

La inversión total del proyecto será de \$ 62.779.560.949 millones, el contrato de obra tendrá una duración de 30 meses y el contrato de interventoría 31 meses generando un total de 772 empleos.

- Proyecto de inversión Plan Maestro de acueducto Zona 1

Construcción líneas de refuerzo (aumento caudal y presión), Cambio tuberías asbesto-cemento (calidad del agua), Control activo de presión (VRPs, por consumo) y Control pérdidas (macro-Micro medición) en las localidades de Subá y Usáqueñ.

La inversión total del proyecto será \$19.886.442.770 millones, el contrato de obra tendrá una duración de 13 meses y el contrato de interventoría 14 meses generando un total de 245 empleos.

- Proyecto de operación energía para bombeo

El proyecto consiste en el suministro de energía eléctrica para 28 cuentas actuales del mercado NO regulado de la EAAB-ESP, así como para las 9 cuentas futuras que se tendrán en los próximos 4 años, a partir del 01 de enero de 2021.

La inversión final del proyecto es de \$207.628.415.090 millones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez expuestos los proyectos por parte de la Gerente del la empresa de EEAAB el Secretario Privado se permite certificar:

Que en el Consejo de Gobierno del 25 de septiembre se expusieron los proyectos de importancia estratégica de EEAAB. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y lo reglamentado en la Ley 152 de 1994 y una vez expuestos los proyectos estratégicos los secretarios, directores y gerentes presentes han votado y por unanimidad se aprueba la declaratoria de importancia estratégica los proyectos expuestos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

3. Aprobación plan de acción del Plan de Desarrollo

Adriana Córdoba, Secretaria de Planeación de Bogotá explica el plan de acción del Plan de Desarrollo el "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". Este plan de acción es una herramienta de gestión que le permite a las entidades distritales, bajo su autonomía, orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los programas del Plan de Desarrollo, por lo cual se constituye en la base para la posterior evaluación de resultados (Art. 29 Ley 152 de 1994).

El plan de acción tiene cuatro componentes:

1) Componente de inversión

Contempla las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos de las entidades frente al Plan de Desarrollo.

2) Componente de gestión

Refleja la programación de las Metas Sectoriales establecidas en el Anexo No 1 Artículo 14 del Acuerdo 761 de 2020 metas Plan de Desarrollo del Plan por parte de las entidades distritales.

3) Territorialización de la inversión

Permite a las entidades distritales ubicar en el territorio las metas de los proyectos que y los recursos programados en el Plan de Acción para tal fin.





4) Cronograma de actividades

Permite a la entidad establecer el cronograma de actividades de los proyectos de inversión que se están ejecutando en la vigencia actual.

Una vez expuesto el plan de acción del Plan de Desarrollo por parte de la Secretaria de Planeación el secretario privado se permite certificar:

Que en el Consejo de Gobierno del 25 de septiembre se expuso el plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital. Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y lo reglamentado en la Ley 152 de 1994 y una vez expuesto el plan de acción, los secretarios, directores y gerentes presentes han votado y por unanimidad se aprueba el plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital.

4. Presentación de la nueva política ambiental

Carolina Urrutia, Secretaria de Ambiente del Distrito expone la nueva política ambiental de la ciudad que tiene dos elementos:

1) Cambio en la política de humedales

Hace poco una sentencia judicial le dio nulidad a la modificación de la política de humedales que pretendía endurecimientos en los humedales, la nulidad fue declarada por violar el derecho a la participación ambiental y no contar con estudios técnicos de soporte.

El Distrito acompaña, apoya y acata la decisión judicial y tomará las siguientes medidas:

- No haremos diseños lineales
- No haremos contratos de concesión
- No realizaremos obras que fragmenten las superficies, el subsuelo y los cuerpos de agua

2) Principios de la administración en arbolado

La administración distrital asume el compromiso de detener la tala indiscriminada y reevaluar los procesos de tala que se generan en las obras públicas y privadas; sin embargo, es importante resaltar que los tratamientos silviculturales para infraestructura son permisos, no trámites.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría de Ambiente se compromete a mejorar el proceso de evaluación de silvicultura, mejorar los procesos de participación y los tiempos de los trámites de los permisos y solicitudes.

5. Avances sobre el proyecto de ley de Región Metropolitana

Olga Lucía Velásquez, asesora del despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá expuso los avances del proyecto de ley de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Es de resaltar que este proyecto cuenta con el apoyo de bancadas del Congreso de Bogotá y Cundinamarca, de gran parte del Concejo de Bogotá y de la Asamblea de Cundinamarca.

La asesora hizo énfasis en la creación de la Agencia Regional de transporte y en el Consejo Regional quien será la máxima órgano de gobierno y estará conformado por el o la Alcaldesa Mayor de Bogotá, los Alcaldes de los Municipios de Cundinamarca que se asocien y el o la Gobernadora de Cundinamarca.

6. Ejecución presupuestal de los sectores y presentación cupo de endeudamiento

Juan Mauricio Ramírez, Secretario de Hacienda del Distrito Capital presentó la proyección de ingresos a diciembre 31 de 2020 con sus respectivas implicaciones, el balance de gasto de las entidades del Distrito y el Plan Financiero previsto para el 2021.

Adicionalmente, expuso el proyecto de cupo de endeudamiento que cursa en el Honorable Concejo de Bogotá.

Atentamente,

Felipe Jiménez Ángel

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Anexos:

Anexo 1 Presentación Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Anexo 2 Presentación plan de acción Plan de Desarrollo

Anexo 3 Presentación de la nueva Política Ambiental

Anexo 4 Presentación Proyecto de Ley Región Metropolitana

Anexo 5 Presentación de evaluación presupuestal de los sectores